

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA CONTRATACIÓN DE RENTING DE UN VEHÍCULO EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA MAYOR.

Cláusula primera. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el renting de un vehículo.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo menor, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.

Cláusula segunda. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

En el momento de la apertura de los sobres que contengan las propuestas se tomará como criterio para la adjudicación del contrato un único criterio de adjudicación que será el precio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Las proposiciones serán evaluadas de forma que el criterio de calidad – precio recaiga en aquella oferta dentro del precio que responda mejor a las necesidades de este Ayuntamiento dentro de los criterios establecidos.

Cláusula tercera. PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.aytomansillamayor.com

Cláusula cuarta. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	4.120 €
21% IVA	865,2 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.985,2 €

Cláusula quinta. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

VEHÍCULO TIPO FURGONETA MIXTA

Serán necesarias las características que a continuación se detallan para la adjudicación. Como se ha citado anteriormente se utilizará como criterio la calidad – precio, considerándose las características que a continuación se desarrollan como un mínimo para valorar.

- Vehículo nuevo o matriculado en 2019. Se acepta un vehículo de pre entrega durante un máximo de 30 días naturales desde la firma del contrato de características similares.
- 15000Km/año incluidos.
- Capacidad mínima 5 pasajeros, máxima 6. Homologada como turismo.
- Puertas traseras para pasajeros.
- Asientos traseros abatibles o plegables.
- Batalla mínima 2900mm, máxima 3100mm.
- Longitud total mínima 4600mm, máxima 5000mm.
- Potencia mínima 75CV.
- Rotulación: Estará incluida la rotulación con vinilo o similar en ambas puertas delanteras, con el texto y anagramas del Ayuntamiento de Mansilla Mayor según diseño aportado por el propio Ayuntamiento.
- Equipamiento mínimo: Aire acondicionado; airbag conductor y pasajero; Bluetooth (manos libres), cierre centralizado, elevalunas delanteros eléctricos.
- Seguro a todo riesgo sin franquicia para uso de empleados municipales y miembros de la corporación.
- Servicio de mantenimiento según fabricante con sustitución de neumáticos
- Servicio de reparación completa de averías con asistencia en carretera 24h al día 365 días al año.
- Servicio de sustitución de vehículo sin límite de días a partir de las primeras 48h.

Cláusula sexta. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- **Condiciones previas.**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

- **Lugar y plazo de presentación de ofertas.**

Las **ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 2, 24217, Mansilla Mayor (León), en horario de 9 a 14 horas**, dentro del plazo de **7 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante de la página web del ayuntamiento y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

- **Contenido de las proposiciones.**



Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **un único sobre cerrado**, firmado por el licitador, en los que se hará constar la leyenda **«Proposición para licitar el contrato menor de suministro de renting del vehículo Mansilla Mayor»**.

Dicho sobre deberá contener:

- La Declaración Responsable del Licitador.
- La Proposición Económica siguiendo el **siguiente modelo**:

«_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la obra de _____ por procedimiento, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

Cláusula séptima. APERTURA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Recibida la documentación solicitada, el alcalde deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La **adjudicación** se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Mansilla Mayor, a 21 de marzo de 2019